

Rosell, denunciado por 'distraer' 40 millones en el fichaje de Neymar

Un líder de la oposición le acusa en la Audiencia Nacional por «apropiación indebida» en la operación

E. URREIZTIETA / E. INDA / Madrid
Sandro Rosell sólo tenía hasta ahora problemas con la Justicia brasileña, al punto que según la prensa local tiene prohibida la entrada en el país que acogerá el Mundial. Desde el jueves también los tiene con la española. Uno de los líderes de la oposición *culé*, Jordi Cases, presentó el jueves pasado una denuncia en la Audiencia Nacional en la que acusa al presidente del Fútbol Club Barcelona de «apropiación indebida en su modalidad de distracción del dinero» en el fichaje de Neymar.

La denuncia, que obra en poder de EL MUNDO, imputa a «Alexandre Rosell Feliu [nombre que figura en el DNI del presidente]» una «apropiación indebida» de 40 millones de euros presuntamente cometida en el traspaso del número 11 del Barça. El letrado del querellante, Felipe Izquierdo, considera que o bien el querrellado se quedó con esos 40 millones o permitió que lo hicieran otros o participó parcialmente en el botín. Oficialmente, esta comisión fue a parar al padre del delantero.

Lo cierto es que, tal y como recuerda la denuncia, el fichaje de la estrella carioca se cerró oficialmente en 57,1 millones de euros, de los que 17,1 se abonaron en concepto de derechos federativos del futbolista. Teóricamente, 9,3 fueron para el Santos y el resto, hasta completar los 17,1, acabaron en manos de las empresas DIS y Teisa, que ostentaban el 40% y el 5% de los derechos respectivamente.

A estos 57,1 millones hay que agregarles otros 7,9 a fondo perdido para el Santos —por derechos preferenciales sobre jugadores— y 9 más



Sandro Rosell y Neymar, en la presentación del brasileño como jugador del Barcelona. / JORDI SOTERAS

El denunciante lidera 'Consulta Qatar'

El denunciante, Jordi Cases, es uno de los impulsores del grupo bautizado como Consulta Qatar, una iniciativa liderada por un grupo de socios del Barça que reclamaba la convocatoria de un referéndum sobre el patrocinio de Qatar Foundation en la camiseta del FC Barcelona.

Cases, junto a otro de los líderes de esta corriente, Carles Font, argumentó que «pese a respetar los estatutos, una decisión tan importante se debería llevar a referéndum y no a una asamblea». Recalcaron que el patrocinio era una decisión muy importante para el club tanto «por imagen» co-



Jordi Cases. / A. MORENO

por «ingresos económicos» y llegaron a conseguir más de 5.700

adhesiones de socios blaugranas. Además de desaprobar que un régimen como el qatari, que no respeta los derechos humanos y pide la pena de muerte para los homosexuales, patrocinase el Barça y relegase a un plano simbólico el de UNICEF, propusieron «una consulta con transparencia y democracia». Cases y Font rebautizaron el grupo como Consulta Barça para pedir una moción de censura contra Rosell.

por dos amistosos —más del doble de lo que cobra La Roja—.

El *quid* de la cuestión surge en la comisión de 40 millones recibida por la sociedad N&N (Neymar y Neymar), controlada por el padre y homónimo del delantero.

Lo más llamativo de todo es que Rosell se ha negado a explicar a la masa social blaugrana en concepto de qué se pagó esa cifra a la sociedad familiar del protagonista del fichaje. El presidente se amparó en una supuesta cláusula de confidencialidad. Éste es el argumento que han empleado tanto el presidente como su segundo, Josep Maria Bartomeu, cada vez que se les ha reclamado que pormenoricen públicamente las cuentas secretas del traspaso más importante de los últimos tiempos en Can Barça. «No podemos desvelar los detalles, de hacerlo estaríamos vulnerando una cláusula del contrato», han repetido hasta la saciedad sin salirse un milímetro del guión.

Cases traza, por la pluma de su letrado, un paralelismo entre la conducta de Rosell y la de Conde en Argentina Trust o la de De la Rosa en Wardbase, una de las piezas del caso KIO. Ambos fueron condenados por un delito de apropiación indebida en su modalidad de distracción, tipificado en el artículo 252 del Código Penal. También compara las características de la compra de Neymar con las de la de una vivienda. «¿Quién, con un mínimo de sentido común, se cree que por un piso haya que pagar 300.000 euros y por la comisión de intermediación haya que entregar al inmobiliario 700.000?», se pregunta muy gráficamente.

Y si esos 40 millones son un salario oculto al jugador, abunda en su razonamiento, estaríamos ante un delito fiscal al no haberse tributado a Hacienda estos rendimientos. Con lo cual el fichaje habría salido por no menos de 100 millones. Lo cierto es que el Real Madrid y otros equipos se apartaron de la puja porque, entre unas cosas y otras, «el fichaje se ponía en 150 kilos».